(45)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 169 -99-AGN/J

Lima, 05 JUL. 1999

Visto, el Memorándum Nº 181-99-AGN/J de fecha 25 de junio de 1999, de la Jefatura Institucional sobre la organización y ejecución del **"SEMINARIO INTERNACIONAL DE NORMATIVIDAD ARCHIVISTICA EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE "**;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación, como organismo rector y central del Sistema Nacional de Archivos, establecer los lineamientos de política nacional en materia archivística e impulsar el desarrollo del Sistema Nacional de Archivos;

Que, al amparo de la Ley del Sistema Nacional de Archivos y de protección del patrimonio documental y cultural de la Nación, el Archivo General de la Nación ha emitido normas técnicas en materia de archivos, la misma que es difundida y dada a conocer en el ámbito nacional e internacional;

Que, en este marco es necesario convocar a los especialistas representativos de la comunidad archivística internacional de los países que conforman América Latina y El Caribe para tratar sobre las normas relacionadas a la defensa, conservación y organización del patrimonio documental de la Nación y establecer criterios y recomendaciones sobre la legislación archivística, con el propósito de coadyuvar a mejorar los mecanismos de control y seguridad de los documentos.

Con las visaciones de las direcciones nacionales de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y Archivo Histórico, la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 25323 Sistema Nacional de Archivos, Decretos Supremos Nºs. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS, y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Oficializar la ejecución del **"SEMINARIO INTERNACIONAL DE NORMATIVIDAD ARCHIVISTICA EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE ",** a realizarse en la ciudad de Lima del 22 al 24 de setiembre de 1999, en el horario de 9.00 a 16.00 hrs.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación efectuar el cobro de $. 100-00 DOLARES AMERICANOS o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio del día, por participante.

ARTICULO TERCERO.- El gasto que origine el presente evento se afectará con cargo al Programa 003 Administración, Actividad 1.00498 Vigilancia y Conservación de Documentos, Componente 3.0526 Desarrollo del Sistema Nacional de Archivos, Metas 00001 y 00002, Grupo Genérico 3 Bienes y Servicios, Aplicación Directa 11, Específicas del Gasto 20, 27, 30 y 39 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del ejercicio presupuestal vigente del Pliego 060 Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dra. Aida Luz Mendoza Linares
JEFA
del Archivo General de la Nación

AGN/DNDAAI
EBA/Lida